

I

Guayaquil, 15 de Febrero de 1.991

Señores
ACCIONISTAS DE AGRICOLA Y PREDIAL DEL ECUADOR C.A.
Ciudad.

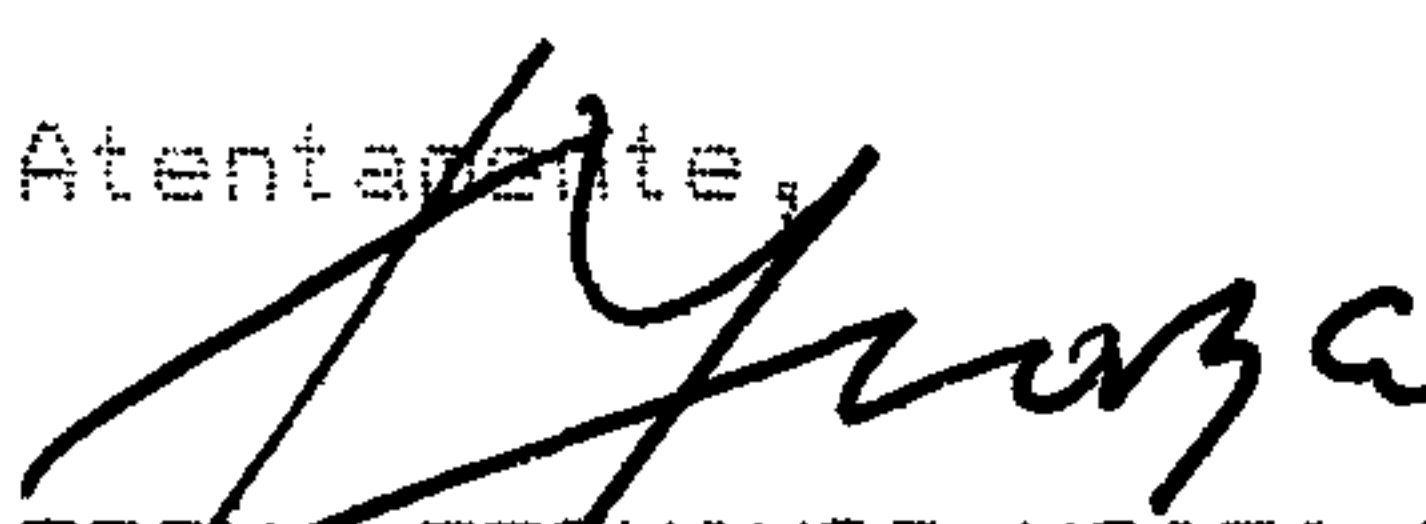
La compañía tiene como principal inversión bienes raíces destinados para habitación, por lo que las fluctuaciones de los indicadores económicos no influyen en sus resultados, lo que si ocurre con la disposición de la Ley de Inquilinato que establece que los cánones de arrendamiento no pueden exceder del 10% del valor del avalúo catastral de los inmuebles más el valor de los impuestos, no incluyendo las tasas de servicios, disposición legal que tiene vigencia más de 30 años y que obviamente resulta obsoleta e irreal.

Se encuentra en trámite el aumento de capital.

Todo el pasivo corresponde a entregas de accionistas, incluyendo S/.1'500.000.00 para aumento de capital.

El ejercicio económico dió una pérdida de S/.2'226.150.71 que solicito sea debitado a la cuenta de superavit de capital.

Atentamente,


ECON. FERNANDO YCAZA YCAZA
PRESIDENTE
AGRICOLA Y PREDIAL DEL ECUADOR C.A.

12 JUN 1991

